



Resolución Directoral No. 008 -2015-AGN/OTA

Lima, **02 MAR. 2015**

Visto, el Informe N° 004-2015-AGN/OTA-OF, de la Oficina Financiera, y proveído del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, sobre aprobación de directiva sobre procedimientos para el uso, manejo y control de la Caja Chica en el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 010-2013-AGN/J, de fecha 10 de enero de 2013, se resolvió aprobar la Directiva N° 002-2013-AGN/OTA, "Procedimientos para el uso, manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica en el Archivo General de la Nación", con la finalidad de atender los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su naturaleza y características, no puedan ser programados para efectos de su pago mediante otra modalidad;

Que, con el documento de visto, se plantea la aprobación de una nueva Directiva, a fin de hacer una norma que permita agilizar los trámites y hacerlos más comprensibles para aquellos usuarios de la Caja Chica;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, precisa en su artículo 10°, numeral 10.4, inciso f), que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica;

Con los visados de Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Financiera;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 – Disposiciones complementarias a la directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la Ley N° 30281 - Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2015, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 001-2015-AGN/OTA - "Procedimientos para el uso, manejo y control de Caja Chica en el Archivo General de la Nación", que se anexa en catorce (14) folios útiles a la presente resolución;





ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el cumplimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación a través de la Oficina de Administración Documentaria; además de su publicación en la página web de la institución.

PTOS. RAM. S. D.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa

